ACTA DE AMPLIACIÓN No. 2 DE LA SUSPENSIÓN No. 1 - FRENTE DE INTERVENTORÍA BUENOS AIRES

CONTRATO No.	CMA-SIM-028-2024
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MONTERÍA
CONTRATISTA	CONSORCIO INPROBRAIN
OBJETO DEL CONTRATO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE DE LA PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA HACIA LA CABECERA DE LA VEREDA LOMA GRANDE EN EL CORREGIMIENTO KILOMETRO 12, DE LA VÍA VILLA CIELO - BESITO VOLAO DEL CORREGIMIENTO EL SABANAL Y DE LA VÍA DE ACCESO AL CORREGIMIENTO DE BUENOS AIRES EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.
VALOR	MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL DIECISIETE PESOS M/CTE ($1.763.205.017,00).
PLAZO DE EJECUCIÓN	DOCE (12) MESES
FECHA DE INICIO	UNO (1) DE NOVIEMBRE DE 2024
FECHA FINAL	UNO (1) DE NOVIEMBRE DE 2025
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 1	TREINTA Y UNO (31) DE OCTUBRE DE 2025
FECHA DE AMPLIACIÓN No. 1 DE LA SUSPENSIÓN No.1	VEINTIOCHO (28) DE NOVIEMBRE DE 2025
SUPERVISOR	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
FECHA DEL PRESENTE ACTA	VEINTISÉIS (26) DE DICIEMBRE DE 2025

En la ciudad de Montería a los veintiséis (26) días del mes diciembre del año 2025, se reunieron los suscritos a saber: el contratista **CONSORCIO INPROBRAIN**, representado por MAURICIO FERNANDO PRIETO SÁNCHEZ y la Secretaría de Infraestructura del Municipio de Montería **IRIS MARGARETH SPATH CAMAÑO** en calidad de supervisor, con el propósito de suscribir la presente acta de ampliación No.2 de la suspensión No. 1 del contrato CMA-SIM-028-2024**,** de acuerdo con las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que, en fecha 31 de octubre de 2025, se suscribió por las partes el acta de suspensión No.1 del contrato de interventoría No. CMA-SIM-028-2024, respecto de las labores de seguimiento y control al contrato de obra No. LP-SIM-022-2024, por el término de UN (1) MES, hasta el treinta (30) de noviembre de 2025. En razón a la suspensión No. 1 del contrato de obra No. LP-SIM-022-2024, cuyo objeto es *"PAVIMENTACIÓN DE VÍA HACIA EL CORREGIMIENTO BUENOS AIRES EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA",* respecto del cual, ejerce labores de interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica, a través del contrato de interventoría No. CMA-SIM-028- 2024.

2. Que, en fecha 28 de noviembre de 2025, las partes suscribieron el acta de ampliación No. 1 de la suspensión No. 1 del contrato de obra No. LP-SIM-022-2024, hasta el veintinueve (29) de diciembre de 2025, en razón a la ampliación No. 1 de la suspensión No. 1 del contrato de obra No. LP-SIM-022-2024, por el término en mención.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del Software Integrado de Gestión dispuesto para tal fin o por medio del Coordinador MIPG. La impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado.

3. Que, en fecha 26 de diciembre de 2025, las partes acordaron ampliar por segunda vez la suspensión No.1 del contrato de obra No. LP-SIM-022-2024, hasta el veintiséis (26) de enero de 2026. Por lo anterior, se considera pertinente ampliar la suspensión de la ejecución del contrato de interventoría No. CMA-SIM-028-2024, respecto de las labores de seguimiento y control al contrato de obra No. LP-SIM-022-2024, por el mismo término.

Que, en virtud de las consideraciones expuestas, las partes

ACUERDAN

PRIMERO: Ampliar por segunda vez la suspensión No. 1 de la ejecución del contrato No. CMA-SIM-028-2024, cuyo objeto es *"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE DE LA PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA HACIA LA CABECERA DE LA VEREDA LOMA GRANDE EN EL CORREGIMIENTO KILÓMETRO 12, DE LA VÍA VILLA CIELO - BESITO VOLAO DEL CORREGIMIENTO EL SABANAL Y DE LA VÍA DE ACCESO AL CORREGIMIENTO DE BUENOS AIRES EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA",* respecto de las labores de seguimiento y control al contrato de obra No. LP-SIM-022-2024, hasta el veintiséis (26) de enero de 2026.

PARÁGRAFO: Se precisa que, la presente acta de ampliación No. 2 de la suspensión No. 1 del contrato de interventoría No. CMA-SIM-028-2024, es con relación al frente de interventoría del contrato de obra No. LP-SIM-022-2024, cuyo objeto es *"PAVIMENTACIÓN DE VÍA HACIA EL CORREGIMIENTO BUENOS AIRES EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA",* más no del contrato en general.

SEGUNDO: El contratista se obliga a mantener actualizadas las garantías que amparan el contrato, conforme a la normatividad vigente y aplicable y, notificar de la presente actuación a la aseguradora.

TERCERO: Una vez superados los motivos que sustentan la presente ampliación 2 a la suspensión 1, el contratista deberá reiniciar de manera inmediata la ejecución del contrato de obra y actualizar las garantías manteniendo las condiciones indicadas en el contrato y/o sus modificatorios.

CUARTO: La presente ampliación 2 de la suspensión 1 no implicará mayores costos ni reclamaciones por parte de la firma contratista de interventoría **CONSORCIO INPROBRAIN.**

QUINTO: La presente ampliación 2 de la suspensión 1 se perfecciona con la aceptación por las partes en la plataforma SECOP II.

Para constancia de la presente acta se firma por los que en ella intervinieron,

CONSORCIO INPROBRAIN.
MAURICIO FERNANDO PRIETO SÁNCHEZ
INTERVENTORÍA

Firmado digitalmente por IRIS SPATH CAMAÑO

IRIS SPATH CAMAÑO
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE MONTERÍA

Proyectó: Yenis Zúñiga Mercado – Prof. Especializado SIM

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del Software Integrado de Gestión dispuesto para tal fin o por medio del Coordinador MIPG. La impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado.